CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 10:19:21
Recibo No. AA24586740
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A245867401E06F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION CAMINOS DE IDENTIDAD FUCAI
Sigla: FUCAI
Nit: 800.173.574-1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0005236
Fecha de Inscripción: 18 de julio de 1997
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 11 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 54 No. 10-81 Of 301
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: fucai@fucaicolombia.org
Teléfono comercial 1: 2497984
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 54 No. 10-81 Of 301
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: fucai@fucaicolombia.org
Teléfono para notificación 1: 2497984
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 10:19:21
Recibo No. AA24586740
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A245867401E06F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación No. 0000220 del 24 de junio de 1997 de Gobernación de Cundinamarca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 1997, con el No. 00006872 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION CAMINOS DE IDENTIDAD FUCAI.

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 720 el 2 de octubre de 1991, otorgada por: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 20 de la Asamblea de Asociados del 04 de enero de 2005, inscrita el 13 de enero de 2005 bajo el número 80618 del libro I, de los libros de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, la Entidad de la referencia traslado su domicilio de la ciudad de: Fusagasugá, a la ciudad de : Bogotá D.C.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La FUNDACION CAMINOS DE IDENTIDAD FUCAI tiene por objetivo principal apoyar procesos de desarrollo tendientes a fortalecer la identidad y la autonomía y a mejorar las condiciones de vida de la población en comunidades excluidas indígenas, campesinas y urbanas. Sus acciones se orientan y contribuyen al desarrollo socio-económico y ambiental sostenible, político-organizativo y familiar-educativo. Para ello,

desarrolla alianzas y cooperación con comunidades locales, organizaciones de base, organizaciones de la sociedad civil y actores públicos y privados. En procura de su objetivo social, la Fundación desarrolla los siguientes objetivos específicos: a) Ofrecer asesoría y acompañamiento a las comunidades y organizaciones, instituciones y entidades territoriales en el diseño, ejecución y evaluación de planes de vida, planes de desarrollo propio, planes de autocuidado familiar y planes educativos propios, planes económico ambientales sostenibles orientados a potenciar capacidades para el buen vivir y el desarrollo propio. b) Ofrecer formación a autoridades y líderes comunitarios, guardias comunitarios, jóvenes, madres y padres, directivos docentes, docentes, e instituciones a través de la educación no formal y la educación formal como diplomados y especializaciones en alianza con universidades. c) Producir y difundir contenidos relacionados con sus objetivos y el de sus proyectos, que retroalimenten los procesos comunitarios e informen a la opinión pública, a través de publicaciones, el manejo de redes y de medios de comunicación. d) Desarrollar líneas de base, sistemas de información, evaluación y procesos de investigación e innovación participativos, que permitan generar conocimientos, metodologías y tecnologías alternativas de acción para apoyar procesos de desarrollo propio. e) Ofrecer información de calidad y elementos de juicio para la formulación de políticas públicas y de restitución de derechos en las poblaciones excluidas. f) Desarrollar infraestructura local y comunitaria con pertinencia regional, ambiental y cultural. g) Promover e implementar procesos sostenibles de soberanía alimentaria, cocina nativa, producción, procesamiento y comercialización de productos con familias y comunidades. h) Promover e implementar con las familias y comunidades sistemas agroforestales, mejoramiento de suelos, propagación y distribución de semillas, siembra sin quema, reforestación y recuperación de terrenos degradados, y sistemas comunitarios de control socioambiental. i) Apoyar procesos de formación democrática orientados al fortalecimiento de los gobiernos comunitarios, el control social ciudadano, la garantía y restitución de los derechos sociales, económicos, culturales y ambientales y de los derechos colectivos de los pueblos étnicos. j) Planificación y apoyo a la administración de proyectos sociales, culturales, ambientales, económicos y políticos por parte de las comunidades. k) Desarrollar procesos de garantía y restitución de derechos de niños, jóvenes y mujeres en situación de riesgo. l) Desarrollar otras actividades afines al objeto social de la Fundación. La Fundación cumplirá las siguientes funciones: a) Acompañamiento a las

comunidades, organizaciones y entidades en la construcción de su proyecto social en el marco de un proyecto nacional de Estado social de derecho y de nación pluriétnica y multicultural. b) Asesoría a las entidades, a las organizaciones de base y comunidades en la planeación y evaluación de sus programas de acción acordes con la visión, la misión y los objetivos de la fundación. c) Estructuración de proyectos innovadores y alternativos, acordes con el proyecto social de cada grupo d) Creación de estrategias de comunicación y divulgación de experiencias a través del uso de tecnologías de información y comunicación. e) Desarrollo y apoyo de investigaciones, y evaluaciones de procesos y proyectos comunitarios.

PATRIMONIO

$ 175.300.343,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Director Ejecutivo de la fundación será persona natural quién tendrá un suplente. En ausencia del Director Ejecutivo, el suplente ocupará provisionalmente sus funciones.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Director Ejecutivo: a) Elaborar y proponer a la Junta Directiva y/o al Consejo de Fundadores según el caso, iniciativas relacionadas con los planes de desarrollo de la Fundación, cambios misionales, reestructuraciones administrativas o ajustes estructurales en la Fundación. b) Proponer cambios y ajustes al direccionamiento estratégico de la Fundación que tienda a cumplir sus fines misionales, para su aprobación por el Consejo de Fundadores. c) Ser representante legal de la Fundación y actuar como tal dentro de las limitaciones que determine la ley y los estatutos. d) Celebrar los actos y los contratos necesarios para realizar las actividades tendientes al logro de los objetivos dentro de los límites que le fije la Junta Directiva. e) Solicitar autorización a la Junta Directiva para efectuar gastos no contemplados en el presupuesto que excedan sus atribuciones. f) Presentar a la Junta Directiva informe de gestión, los estados financieros, el proyecto de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 10:19:21
Recibo No. AA24586740
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A245867401E06F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

presupuesto anual de la Fundación y demás informes que le sean solicitados. g) Dirigir la gestión administrativa de la Fundación h) Orientar y dirigir los planes y programas de la Fundación. i) Convocar al Consejo y a la Junta Directiva a reuniones extraordinarias cuando lo considere conveniente. j) Establecer contactos y proveer actividades con otras entidades que complementen el trabajo de la Fundación. k) Velar porque los pagos y la contabilidad de la Fundación cumplan con el debido procedimiento estipulado en el sistema de gestión de calidad y las políticas relacionadas a ese procedimiento. l) Aprobar la venta de productos encaminados a la generación de ingresos de la Fundación. m) Desarrollar y aprobar el sistema de gestión de calidad de la Fundación y monitorear su implementación. n) Las demás funciones que le asigne la Junta Directiva. Limitaciones: Autorizar al Director de la Fundación para comprar, vender o gravar bienes y servicios por valor superior a 300 salarios mínimos mensuales legales vigentes. Autorizar al Director de la Fundación para celebrar contratos o convenios individuales con entidades o personas nacionales e internacionales, para el cumplimiento de los fines de la Fundación cuando la cuantía de dichos actos jurídicos sea igual o superior a 1 .500 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 66 del 22 de febrero de 2021, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2021 con el No. 00340708 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Directora Ejecutiva	Ruth Consuelo Chaparro Gomez	C.C. No. 40365412

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo	Adan Maria Martinez Martinez	C.C. No. 3013039

Suplente

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 74 del 13 de julio de 2023, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de agosto de 2023 con el No. 00369687 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Mery Aurora Poveda Cortes	C.C. No. 51624717
Miembro Junta Directiva	Alfredo Ferro Medina	C.C. No. 19201532
Miembro Junta Directiva	Zulma Ines Rodriguez Suarez	C.C. No. 52213797
Miembro Junta Directiva	Fernando Acosta Zapata	C.C. No. 76140610
Miembro Junta Directiva	Fidela De Jesus Chaparro Gomez	C.C. No. 40033975

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 63 del 2 de junio de 2018, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de julio de 2018 con el No. 00306750 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Rafael Eduardo Robayo Gonzalez	C.C. No. 79139956 T.P. No. 84749-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 10:19:21
Recibo No. AA24586740
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A245867401E06F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000017 del 13 de agosto de 1998 de la Consejo de Fundadores	00016522 del 19 de agosto de 1998 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000020 del 4 de enero de 2005 de la Consejo de Fundadores	00080618 del 13 de enero de 2005 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000025 del 15 de noviembre de 2006 de la Asamblea de Asociados	00113032 del 28 de febrero de 2007 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 31 del 26 de junio de 2009 de la Junta Directiva	00158235 del 13 de julio de 2009 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 44 del 26 de enero de 2013 de la Consejo de Fundadores	00223124 del 13 de abril de 2013 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 71 del 30 de marzo de 2023 de la Consejo de Fundadores	00366664 del 30 de mayo de 2023 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 10:19:21
Recibo No. AA24586740
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A245867401E06F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8560

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 9.226.165
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8560

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 10:19:21
Recibo No. AA24586740
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A245867401E06F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 10:19:21
Recibo No. AA24586740
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A245867401E06F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

